



VIEDMA, 30 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

La Nota N° 869/15 de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Licencia gremial para los docentes POLES, Carolina; FRANK, Lucas y NERVO, José los cuales integrarán la Comisión Mixta que iniciará el debate del Proyecto Curricular de la escuela Secundaria;

Que se accede a lo solicitado;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia gremial a partir del 01 de Junio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del corriente años a los docentes que se mencionan a continuación, para cumplir funciones en la Comisión Mixta que iniciará el debate del Proyecto Curricular de la escuela Secundaria:

- **POLES, Carolina (CUIL N° 30842884-8) Legajo N° 57296/9**
CEM N° 55 – Luis Beltrán: 03 hs. Genética – Interina; 04 hs. Ecología Interina; 02 hs. Biología – Interina.
CEM N° 139- Pomona: 04 hs. Biología – Interina; 05 hs. Taller Titular; 05 hs. Taller Interina; 03 Biología Titular; 06 hs Biología Interina; 02 hs. Institucionales Titular; 01 hs Institucional Interina; 06 hs Coordinación Interina Condicional.
- **FRANK, Lucas (CUIL N° 20-27708897-6) Legajo N° 54805/7**
CEM N° 43 – General Roca: Vicedirector - Suplente Turno Tarde; 02 hs Historia –Suplente Turno Mañana; 02 hs Historia Interino Turno Mañana.
- **NERVO, José (CUIL N° 20-17070730-4) Legajo N° 28111/5**
Supervisor en la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Villa Regina – AVE II.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Este I, II y Valle Medio I, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones de Educación Secundario Zonas I y II con sede en Choele Choel; Zona II con sede en General Roca y Zona I con sede en Villa Regina, por su intermedio a los interesados, a los establecimientos educativos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2460
SG/smh.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta